



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 18 de setiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 229-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 16 de setiembre de 2024 y la Carta N° 595-2024-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 229-2024-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita al Vicerrector de Investigación la aprobación de las Bases del Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA;

Que, mediante Carta N° 595-2024-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 218-2024 -UNIA-R

Investigación, remite al Rector de la UNIA, la Resolución Vicerrectoral N° 028-2024-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2024, en donde se resolvió aprobar las Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes para la Obtención de Título Profesional 2024 – UNIA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 10 de setiembre de 2024 las **"Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional 2024 - UNIA"**, conforme la Resolución Vicerrectoral N° 028-2024-UNIA-VRI y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Vicerrector de Investigación realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y **Bases del II Concurso de Subvención a Estudiantes, para la obtención de Título Profesional 2024** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

JC c.

✦ Rectorado
✦ VRI
✦ VOT
✦ DUA
✦ DUE
✦ OT
✦ Intendencia
✦ Archivo



Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

**BASES DEL II CONCURSO DE
SUBVENCION A ESTUDIANTES,
PARA LA OBTENCIÓN DE
TÍTULO PROFESIONAL,
– 2024 - UNIA**

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XXX-2024-UNIA-CU

SETIEMBRE - 2024

BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCION A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE
TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 – UNIA

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° XX-2024-UNIA-CU

BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCION A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 – UNIA		
Elaboración y Revisión 1	Revisión 2	Aprobación
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Lic. Mg. Edilberto Valencia Salazar Director de Institutos de Investigación.	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación	Consejo Universitario
Fecha: 10/09/2024	Fecha: 13/09/2024	Fecha: 20/09/2024

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha de aprobación	Actualización	Motivo
01		-	-
02			
03			

INDICE

1.ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1. Marco legal	5
1.2. Glosario.....	6
1.3. Bases del concurso	8
1.4. Objetivos	8
1.4.1.Objetivo general.....	8
1.4.2.Objetivos específicos.....	9
1.5. Financiamiento.....	9
1.5.1.Subvención de proyectos de tesis para la obtención del título profesional.....	9
1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado.	10
1.7. Líneas de investigación.....	11
1.8. Escuelas profesionales	12
1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.	13
1.9.1.Etapa de Elegibilidad.....	13
1.9.2.Etapa de Evaluación y Selección.....	14
1.10. Cronograma	14
1.11. Consulta.....	14
1.12. Proceso.....	15
1.13. Publicación de resultados	17
1.14. Resultados esperados	17
1.15. Otorgamiento de la subvención	17
1.16. Periodicidad de beneficios y penalidades	17
1.17. Rendición de gastos	18
2.SEGUIIMIENTO Y MONITOREO.....	18
2.1. Proceso de monitoreo y seguimiento.....	18
2.2. Obligaciones del asesor	19
2.3. Obligaciones del responsable.	19
2.4. Cancelación de Proyectos	20
3.INFORME FINAL.....	21
4.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	21
ANEXO 01: Solicitud de subvención.....	22



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 – UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 10.09.2024
			Página 5 de 33

ANEXO 02: Estructura del proyecto de investigación para la obtención del título profesional.....	23
ANEXO 06: Ficha de evaluación del proyecto de tesis.....	25
ANEXO 09: Plan operativo del proyecto	26
ANEXO 10: Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto	27
ANEXO 11: Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación	28
ANEXO 12: Declaración jurada de originalidad de la investigación	29
ANEXO 13: Carta de compromiso de informar la culminación del proyecto de investigación y de presentar los resultados en actividades de investigación	30
ANEXO 14: Declaración jurada única	31
ANEXO 15: Estructura del informe final.....	32
ANEXO 16: Solicitud de reporte turnitin.....	33



1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. N° 31224
- ✓ Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- ✓ Ley del CONCYTEC N° 28613
- ✓ Ley de Canon y sus modificatorias N° 27506
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 N° 31638.
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- ✓ Ley de Regalías N° 28258
- ✓ Resolución Viceministerial N° 010 – 2024 – MINEDU Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de





pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"

- ✓ Estatuto de la UNIA, Resolución N° 461-2018-UNIA-CO.
- ✓ Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO
- ✓ Resolución N° 450 - 2022 - UNIA - CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 236 - 2022 - UNIA - CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- ✓ Resolución N° 401 - 2018 - UNIA - CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- ✓ Resolución de Consejo Universitario N° 185-2024-UNIA-CU, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado UNIA-2024.

1.2. Glosario

- ✓ **Trabajos de investigación y/o tesis sujetas a subvención:** Son aquellas actividades que desarrollan los graduados y/o estudiantes de pregrado, con el fin de obtener el grado de bachiller y/o título profesional, según corresponda, de acuerdo a los dispuesto en los numerales 45.1 y 45.2 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Estudiantes de Pregrado:** Son aquellos estudiantes que, habiendo concluido los estudios en el nivel de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella, según el artículo 97 de la Ley N° 30220.
- ✓ **Graduados:** Son aquellas personas que culminaron sus estudios de pregrado y cumplieron los requisitos académicos exigibles para la obtención del grado de bachiller o título.
- ✓ **Subvenciones económicas:** Son los recursos económicos que otorgan las universidades públicas a sus graduados y/o estudiantes de pregrado, para financiar actividades académicas y de investigación formativa, así como para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, con cargo a los recursos disponibles del presupuesto institucional de las universidades públicas, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 31638.
- ✓ **Semillero o círculo de investigación:** Grupo de estudiantes que realiza actividades de investigación; los cuales pueden ser financiadas por el Vicerrectorado a través de concursos internos. En estas acciones deben presentar reportes de los resultados obtenidos.
- ✓ **Actividades académicas y de investigación formativa no sujetas a subvenciones:** Son aquellas actividades que contemplan pagos o retribuciones de cualquier índole por



un servicio realizado por el estudiante y/o graduado, así como retribución, pago o propinas para practicantes y/o ayudantes de catedra.

- ✓ **Actividades de innovación:** Son aquellas que capturan los esfuerzos a nivel de productos y procesos tecnológicamente nuevos o mejorados que satisfacen una necesidad concreta, desarrollada por los estudiantes de la UNIA.
- ✓ **Investigación formativa:** Se refiere a la investigación como herramienta del proceso enseñanza aprendizaje, tiene por finalidad desarrollar la capacidad investigativa y la tesis de fin de carrera de los estudiantes de pregrado.¹
- ✓ **Innovación formativa:** modelo interactivo, enmarcado en el contexto de la aplicación, trabajo interdisciplinario, se fomenta la dinámica, siendo la sociedad el principio y el fin del modelo, se exige un control de calidad donde todas las dimensiones de la sociedad pueden opinar.²
- ✓ **Investigación científica:** La investigación científica es todo estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada.³
- ✓ **Investigación:** La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNIA, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable a través de líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de grupos, unidades, centros institutos, y redes de investigación.
- ✓ **Plan o proyecto de Tesis:** El proyecto de tesis es un documento elaborado por un estudiante o bachiller con la finalidad de obtener el título profesional. Este proyecto de tesis puede ser registrado al haber aprobado un mínimo de 180 créditos. Para todos los efectos, los trabajos de investigación o proyecto de tesis serán sometidos al programa de verificación (software) de originalidad; en el caso de encontrarse fraude, el autor y asesor serán sancionados con la anulación del trabajo de investigación o proyecto de tesis, además, el profesor asesor de tesis será denunciado ante el tribunal de honor.
- ✓ **Tesis:** La tesis es el resultado de una investigación inédita, caracterizada por la rigurosidad, objetividad y originalidad. Si el proyecto de tesis y/o la tesis no fueran inéditos, o contuvieran indicios o evidencias de plagio o el uso de documentos falsos; el jurado evaluador o la máxima autoridad de la Facultad procede a aplicar las correspondientes sanciones establecidas.
- ✓ **Tesista:** Los tesistas de pregrado o posgrado son estudiantes que han registrado su Plan de Tesis en las Líneas de Investigación de las Unidades de Investigación de la

¹ Miyahira J. (2009) "La investigación formativa y la formación para la investigación en el pregrado", [http://www.scielo.org.pe/pdf/imh/v20n3/v20n3e1#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20formativa%20en%20cambio,incorpora%20como%20conocimiento%20\(aprendizaje\).](http://www.scielo.org.pe/pdf/imh/v20n3/v20n3e1#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20formativa%20en%20cambio,incorpora%20como%20conocimiento%20(aprendizaje).)

² Navarro J. (2013) "La innovación formativa, propuesta para la educación presente de los ciudadanos del futuro" <https://acofipapers.org/index.php/eiei/article/download/1549/1553/3069>

³ Ley N° 30806 "Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional, de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec)" https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30806-LEY.pdf

Facultad correspondiente.

- ✓ **Investigación Descriptiva:** Investigación no experimental que buscan indagar el nivel o estado de una o más variables en una población; en este caso, en un tiempo único⁴. Este nivel de investigaciones podría también denominarse investigación diagnóstica o de levantamiento de datos, es la que debería exigirse a los estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos o Escuelas Universitarias de Pregrado, para optar el título profesional, porque es relativamente más sencilla y solo responde a preguntas del tipo ¿cómo es x? ¿Cuál es la relación entre X, Y? ¿Qué diferencias existen entre A y B? ¿Cuál es el origen de x? ¿Cómo se comporta x? ¿Cómo se clasifica x?, etc.⁵
- ✓ **Investigación Relacional:** No son estudios de causa y efecto; solo demuestra dependencia probabilística⁶
- ✓ **Investigación Aplicada:** Está orientada a resolver los problemas que se presentan en los procesos de producción, distribución, circulación, y consumo de bienes y servicios de cualquier actividad humana. Se denomina aplicadas; porque en base a investigación básica, pura o fundamental en las ciencias fácticas o formales se formulan problemas o hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad.⁵
- ✓ **Investigación Tecnológica:** Es una investigación aplicada, que tiene como resultado un prototipo. La Investigación Tecnológica tendría como finalidad solucionar problemas o situaciones que el conocimiento científico consolidado como tecnología demanda: por lo tanto, no sería su finalidad descubrir nuevas leyes, y casualidades, sino la de reconstruir procesos en función de descubrimientos ya realizados⁷

1.3. Bases del concurso

Las bases del concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Este documento constituye para las autoridades de la UNIA, los postulantes y los seleccionados una norma de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer las pautas para el II Concurso de subvenciones a estudiante para la obtención de título profesional, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 010 – 2024 – MINEDU que establece las disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, en el marco

⁴ Hernandez-Sampieri (2018) "Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta". http://www.biblioteca.cii.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

⁵ Esteban, N (2018) "Tipos de investigación" Universidad Santo Domingo de Guzmán, pg. 2. <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/341/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>

⁶ Supo J. (2012) "Seminarios de Investigación Científica" [INVESTIGACION CIENTIFICA José Supo.pdf - Google Drive](https://drive.google.com/file/d/1a6n13/6-13-3/view?usp=sharing)

⁷ Dr. Urbanismo "Reflexión: La investigación tecnológica: o cuando la solución es el problema" LIAS. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/faces/revista/a6n13/6-13-3.pdf>

del artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Apoyar y fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Realizar actividades de investigación con la presentación de proyectos de tesis afín a su formación profesional, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- Gestionar la obtención del título profesional a través de la elaboración y sustentación de una tesis de pregrado individual.
- Fortalecer las relaciones académicas docente, Tesista y profesionales jóvenes, así como mejorar las capacidades investigativas en la UNIA para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

1.5. Financiamiento

1.5.1. Subvención de proyectos de tesis para la obtención del título profesional.

- El financiamiento es independiente a la escuela profesional con un monto total asignado de hasta S/. 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil con 00/100 soles)
- Los montos de financiamiento serán por tipo de investigación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de investigación	Monto por Proyecto	Número de proyectos esperados	Monto esperado a distribuir
1	Investigación descriptiva	S/. 4,000.00	8	32,000.00
2	Investigación Correlacional	S/. 4,500.00	8	36,000.00
3	Investigación Aplicada	S/. 5,000.00	8	40,000.00
4	Investigación tecnológica	S/. 6,000.00	8	48,000.00
Total			32	156,000.00

- La distribución será por estricto orden de mérito, hasta cubrir el techo presupuestal por tipo de investigación.
- El plazo de ejecución efectiva de cada proyecto de investigación es de máximo dos (02) años, según naturaleza de la investigación. El plazo se contabiliza después que el proyecto de tesis haya sido aprobado (Artículo 42 del Reglamento de grados y títulos). Se priorizarán proyectos de tesis que cuenten con Resolución Decanal donde consigne la designación del jurado de tesis, asesor y coasesor si fuera el caso.

- Se deberá presentar informes bimestrales que permitan el seguimiento de la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución, será contabilizado a partir de la emisión de resolución de aprobación del proyecto de tesis en la respectiva facultad. De resultar ganador el proyecto de tesis, todos los gastos serán reconocidos; siempre y cuando se encuentren dentro del plazo de ejecución.

1.6. Estructura presupuestal financiable o valorizado.

El presupuesto y cronograma será trabajado en el formato del Plan Operativo (**Anexo 09**), ésta debe estructurarse en función al tiempo de duración del proyecto (tesis).

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

Partidas presupuestales	Descripción
a. Materiales, insumos y herramientas.	- Materiales e insumos para las actividades de ejecución consistentes en: materiales de escritorio, materiales e insumos de laboratorio, material bibliográfico, paquetes, software informático, herramientas, etc.
b. Servicios de terceros.	- Servicios de laboratorio para análisis de diversa índole, alquiler de equipos, vehículos, análisis y aplicación de software y otros - Servicios técnicos, repuestos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto de investigación. - Servicio de personal técnico y/o obrero para actividades de requerimiento profesional o trabajos no profesionales en campo o laboratorio. - Este gasto no debe exceder del 50% del total.
c. Alojamiento, transporte y alimentación.	- Alojamiento y movilidad local, regional o nacional. (Mototaxi, carro, bote motor). Alimentación para trabajo en campo. El requerimiento de este ítem, debe ser sustentado en el proyecto. No debe exceder del 20% del total.
d. Gastos de capacitación y participación en eventos	- Gastos de participación en eventos académicos nacionales, directamente relacionados con el tema de investigación. La participación será solo de quienes presenten ponencias de avances o resultados de la investigación a través de la aceptación de la ponencia por la institución organizadora del evento académico
e. Gastos de seguridad	- Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto de investigación
Los requerimientos deben estar directamente relacionados con los objetivos de investigación; esta relación se someterá a evaluación. De acuerdo a la naturaleza del proyecto, el comité de evaluación, emitirá opinión sobre el incremento de los porcentajes en cualquiera de las partidas.	

Para la ejecución del proyecto de investigación no son financiables los siguientes conceptos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 10.09.2024
	Página 11 de 33		

- ✓ Remuneraciones o retribuciones al tesista o asesor.
- ✓ Gastos administrativos particulares.
- ✓ Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
- ✓ Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- ✓ Equipos que demanden costos onerosos, efímeros y que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto. Así como de equipos que no existen en el mercado nacional.
- ✓ Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y salud pública.
- ✓ Servicios que sean parte de la capacidad técnica y profesional del tesista.
- ✓ Arrendamiento de locales para la realización de la investigación, alquiler de oficinas, equipos de oficina, equipos de cómputo.
- ✓ Alquiler de terrenos, compra de inmuebles.
- ✓ Adquisición de bienes usados. (Compra de equipos, materiales e insumos usados).
- ✓ Estudio de mercado, elaboración de planes de negocio.
- ✓ Subvención o pagos por honorarios a docentes internos o externos.



1.7. Líneas de investigación

Las áreas y líneas de investigación a financiar se consignan en la Resolución N° 308-2018-UNIA-CO y la Resolución N° 236-2022-UNIA-CO.



EJES TEMATICOS	Líneas de Investigación Resolución N° 308-2018-UNIA-CO	ÁREA	Líneas de investigación priorizadas Resolución N° 236-2022-UNIA-CO
1. SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1.1 Silvicultura y manejo de especies forestales en ecosistemas amazónicos terrestres, con fines de producción y conservación. 1.2. Recuperación de la flora y fauna; desarrollo tecnológico para su manejo sostenible. 1.3. Sistemas integrales de producción de bienes y Servicios ambientales. 1.4 Gestión de recursos Hidrobiológicos amazónicos en ecosistemas naturales y artificiales.	Ingeniería	Tecnología post cosecha Transformación de recursos y residuos agroindustriales. Etnobotánica. Manejo de bosques y cuidado del medio ambiente. Procesos de transformación de recursos hidrobiológicos. Fito farmacología.
2. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA	2.1. Innovación pedagógica intercultural. 2.2. Etno ciencia y ciencias sociales. 2.3. Tratamiento de lenguas e interculturalidad amazónica. 2.4. Cosmovisión amazónica cultura y arte popular.		
3. CIENCIAS APLICADAS Y DEL AMBIENTE	3.1. Educación ambiental. 3.2. Validación de Tecnologías y conocimientos originarios y ancestrales, empleados en actividades productivas, culturales y artísticas. 3.3. Desarrollo tecnológico y mercado de productos agroindustriales, forestales, pecuarios e hidrobiológicos. 3.4. Gestión ambiental.	Humanidades	Innovación pedagógica intercultural. Lengua, cultura e identidad. Interculturalidad, desarrollo comunitario y social.

1.8. Escuelas profesionales

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

- ✓ Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe
- ✓ Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 - UNIA	Código: UNIA-VRI-PI-001.02	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 10.09.2024
		Página 13 de 33	

1.9. Requisitos y documentos a presentar para participar en el concurso.

1.9.1. Etapa de Elegibilidad.

Requisitos mínimos - Proyectos de investigación (tesis) para la obtención del título profesional
✓ Ser estudiante de pregrado de la UNIA que curse el octavo ciclo (VIII ciclo) o egresado de la UNIA.
✓ Proyecto de tesis será elegible si está enmarcado en las líneas de investigación o líneas de investigación priorizadas de la UNIA.
✓ El asesor del proyecto de tesis deberá estar registrado en el CTI VITAE y el ORCID del CONCYTEC con filiación de la UNIA.
✓ No serán elegibles las postulaciones en las que el tesista tenga deudas pendientes con la Biblioteca, Patrimonio, OBU, VRI y DSA, según corresponda.
✓ El Proyecto de tesis para la obtención de título profesional es un trabajo de investigación individual.

Documentos necesarios - Proyectos de investigación (tesis) para la obtención del título profesional
Solicitud de subvención (anexo 1)
Proyecto de tesis, que debe presentarse de acuerdo al formato que se adjunta en (anexo 2).
Plan Operativo según (anexo 9).
Carta de compromiso de informar el avance y culminación del proyecto. (anexo 10).
Carta de compromiso de presentar los resultados de investigación mediante una ponencia y/o de publicación (anexo 11).
Declaración jurada de originalidad de la investigación (anexo 12).
Carta de compromiso de informar culminación del proyecto (anexo 13).
Declaración Jurada Única (Anexo 14)
CTI vitae del estudiante o egresado con afiliación a la UNIA.
CTI vitae y ORCID del asesor con afiliación a la UNIA.
Copia de récord académico que constate que el estudiante postulante cuenta con los créditos necesarios para pertenecer al VIII semestre o más; y en caso de ser egresado la respectiva constancia de egresado o grado de bachiller.
Estructura del Informe Final, Investigación (ANEXO 15)
Copia de resolución de aprobación del proyecto emitido por la facultad respectiva

- Se priorizarán las postulaciones que cuenten con Resolución Decanal donde consigne la designación del jurado de tesis, asesor y coasesor si fuera el caso.
- La falta de un documento en la carpeta de postulación significará la exclusión de la postulación en esta etapa del concurso de subvención de tesis.
- El expediente debe ser presentado al Vicerrectorado de Investigación en archivo físico y digital (enviado al correo vicerektorado_investigacion@unia.edu.pe), en formato PDF, sólo el anexo 9 debe ser presentado en Excel.

1.9.2. Etapa de Evaluación y Selección.

Proyectos de investigación (tesis) para la obtención del título profesional
Los proyectos serán redactados en los formatos para proyectos de tesis de sus respectivas facultades, detallados en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía en el Resolución N° 401 – 2028 – UNIA – CO de fecha 4 de julio de 2018, Anexo 2 .
El formato de evaluación (anexo 6) se enmarca al reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
Los graduados a partir de enero del 2019 que hasta el momento de la convocatoria no hayan obtenido el título profesional.

1.10. Cronograma

El cronograma se detalla en el siguiente cuadro

Actividad	Fecha
Remisión de las bases del Concurso de Subvención a estudiantes para la obtención del título profesional, a las Unidades de Investigación de cada facultad para revisión y aportes.	Del 10 al 12 de setiembre
Aprobación de las Bases del Concurso de Subvención a estudiantes – VRI	16 de setiembre
Publicación de convocatoria	16 de setiembre
Ratificación de las Bases del Concurso de Subvención de estudiantes– CU	20 de setiembre
Revisión de las bases y aportes	Del 23 al 30 de setiembre
Consolidación y evaluación de los aportes	El 30 de setiembre
Aprobación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Estudiantes – VRI	01 de octubre
Ratificación de las Bases Integradas del Concurso de Subvención de Tesis – CU	11 de octubre
Difusión de las bases integradas	01 de octubre
Cierre de convocatoria	11 de octubre – 5:00 pm
Evaluación de propuestas	
- Conformación del Comité de Evaluación – VRI	
1° Etapa: Elegibilidad (evaluación de los requisitos y condiciones) - VRI	Del 14 de octubre al 21 de octubre
2° Etapa: Evaluación y Selección – Unidades de Investigación de cada facultad.	
Aprobación de ganadores VRI	23 de octubre
Publicación de resultados VRI	23 de octubre
Aprobación por Consejo Universitario	31 de octubre
Firma de Contratos	Del 23 de octubre al 31 de octubre

1.11. Consulta

Las consultas sobre las bases y elaboración del presupuesto podrán realizarse en la Dirección de Institutos de Investigación, al correo electrónico de la direc_institutosdeinvestigacion@unia.edu.pe

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 10.09.2024
	Página 15 de 33		

Una vez obtenidas las resoluciones de ganadores respectivas, los cambios de requerimientos y/o partidas estarán sujetas a evaluación por parte de la Unidad de Gestión de la Investigación y de la Dirección de Institutos de Investigación.

1.12. Proceso de postulación y de evaluación

Paso 1: Los postulantes remiten las carpetas de postulación, de manera física o virtual:

- De manera física al despacho del Vicerrectorado de Investigación.
- De manera digital al correo (vicerektorado_investigacion@unia.edu.pe)

Paso 2: El Vicerrectorado de Investigación, remite las carpetas de postulación presentadas en físico y/o digital, a la Dirección de Institutos.

Paso 3: La Dirección de Institutos, elabora un informe de la cantidad de proyectos recepcionados, y la relación de documentos que contiene la carpeta o archivos presentados.

Paso 4: La VRI conforma el Comité de Evaluación.

Conformación del comité: Un directivo de la VRI, y dos directivos de la VRA (uno por cada facultad) y un especialista en Ciencia y Tecnología externo.

Paso 5: La VRI comunica a cada Unidad de Investigación la cantidad de propuestas recepcionadas, con la finalidad que se organicen en la búsqueda de evaluadores.

a) Etapa de Elegibilidad

- El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los requisitos y documentos a presentar, tal como se detallan en el ítem 1.9 de las bases presentes.
- Los resultados de esta etapa son la determinación de proyectos APTOS y NO APTOS, solo continuarán a la siguiente etapa de Evaluación y Selección los proyectos APTOS.

b) Etapa de Evaluación y Selección.

- El Comité de Evaluación, derivará los proyectos (anexo 2, 3, 4-5) considerados APTOS, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, respectivamente; para su evaluación y selección, usando para esto, los formatos de evaluación (**anexo 6**).
- Las unidades de Investigación de cada facultad gozan de autonomía absoluta para la elección de los evaluadores pares externos, que deben ser mínimo 2 por cada proyecto postulante; de acuerdo a la especialidad y que no implique la trasgresión de la imparcialidad. Este proceso será acompañado y monitoreado por equipo técnico del VRI. (**filtro 2**).
- Los evaluadores pares, de ser necesario, podrán solicitar exposiciones presenciales o virtuales.

b.1. Para el caso de la evaluación de proyectos de investigación (tesis):

- El puntaje mínimo de aprobación para proyectos de investigación (tesis) es de 14 puntos.
- Se tendrá en consideración que estos proyectos cuentan con un jurado de revisión de



tesis por parte de la UNIA, por lo tanto, los evaluadores pares se limitarán a Evaluar la viabilidad, relevancia y mérito académico de cada propuesta en torno al grado de aporte científico a la línea de investigación.

- Los evaluadores utilizarán el Anexo 6, teniendo en cuenta la siguiente escala:

No cumple o es muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

c) Priorización de proyectos.

c.1. De existir proyectos con igual puntaje, entonces, se priorizará en este orden, previa disponibilidad presupuestal:

- Para la subvención de proyectos de tesis.
 - Proyectos de tesis que cuenten Resolución decanal donde consigne la designación del jurado de tesis, asesor y coasesor si fuera el caso.
 - Proyectos de tesis con relevancia y aporte científico de grado Alto.

c.2. De presentarse proyectos productos de programas de investigación y de semilleros, se procederá de la siguiente manera:

Son prioritarios para este concurso la subvención de proyectos que han recibido asistencia especializada en la formulación de sus propuestas, por lo tanto, se asignarán puntajes adicionales a los resultados obtenidos, de la siguiente manera:

Proyectos a subvencionar	Puntaje adicional	Requisitos adicionales
Proyectos de investigación (tesis)	2 puntos sobre la nota final	Proyecto con resolución de aprobación de perfil y La resolución y diploma de reconocimiento por su participación en el Programa de Formación de Especialización en Proyectos de Investigación, Emprendimiento e Innovación (I+D+I+e), y Redacción Científica – Juniors.

d) Resultados y comunicación.

- Las calificaciones otorgadas por los Evaluadores serán de carácter inapelable.
- Las jefaturas de cada Unidad de Investigación emitirán los informes correspondientes a la Dirección de Institutos de Investigación, mencionando los nombres de cada evaluador par por proyecto y las fichas de evaluación firmadas por los mismos.
- La Dirección de Instituto de Investigación comunica los resultados de la Evaluación y Solicita



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 10.09.2024
			Página 17 de 33

la aprobación de los ganadores del II Concurso de subvención a estudiantes, al Vicerrectorado de Investigación, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.

e) Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria del II concurso de proyectos serán publicados en cada una de las Facultades, el portal web de la UNIA y a través de su página en Facebook, así mismo serán comunicados por el Instituto de Investigación a través de los correos electrónicos de los ganadores.

f) Resultados esperados

Los resultados esperados en la presente subvención son:

- ❖ 01 Informe Técnico Financiero con el avance del 50% del proyecto, según cronograma de actividades.
- ❖ 01 Informe Técnico Financiero al culminar los trabajos de campo y el procesamiento de información.
- ❖ 01 informe final que refleje los resultados esperados con la subvención y del proceso de rendición de cuentas
- ❖ 01 Ponencia y/o publicación presentando los resultados de la investigación.
- ❖ 01 Acta de aprobación de tesis, habilitado para sustentación, de corresponder
- ❖ Prototipos, paquetes tecnológicos, de corresponder.

g) Otorgamiento de la subvención

El otorgamiento de la subvención a los ganadores, tendrá el siguiente procedimiento:

- El financiamiento de los proyectos ganadores, será otorgado previa firma de un contrato de Investigación entre el Rector de la UNIA y el responsable del proyecto. De ser necesario, el contrato puede firmarse con firma electrónica de la RENIEC.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en un plazo no mayor de 05 días hábiles, después de la publicación oficial de los resultados de la convocatoria del concurso en la oficina del Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.
- La Dirección de Institutos de Investigación es el órgano encargado de realizar el trámite para el otorgamiento de la subvención ante la Dirección General de Administración de la UNIA, con visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
- El desembolso se hará mediante depósito en cuenta de banco respectivo a nombre del responsable, en la modalidad Orden de Pago (OP).

h) Penalidades

- Si el seleccionado no firma el contrato deberá presentar su renuncia al financiamiento ante el VRI, justificando su decisión. Si la UNIA atribuye que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica, el postulante será considerado NO



ELEGIBLE en todas las convocatorias de la UNIA por el plazo de dos años desde ocurrido el hecho.

- Si el seleccionado renuncia a la subvención luego de la firma del contrato, el Rector de la UNIA, anulará el contrato de subvención mediante Resolución de Rectoría, inhabilitando a los responsables para futuros concursos de subvención similares por un periodo de dos años.
- En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos mínimos obligatorios, éste será observado y se actuará de acuerdo con las normas del Reglamento del Código de Ética y Propiedad Intelectual.

i) Rendición de gastos

Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a presentar informes; que contengan la parte técnica y financiera; según formatos facilitados por la Dirección de Institutos de Investigación. Aquellos que no presenten el informe económico en la fecha establecida, quedarán inhabilitados para presentar nuevas postulaciones con financiamiento monetario a posteriores concursos en la UNIA y figurarán en el listado de deudores.

Los gastos que se realicen, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA). Solo serán válidos los comprobantes de pago con fechas de emisión posterior a la recepción del financiamiento cumpliendo con las normas administrativas correspondientes.

Sólo en el caso en que los proyectos de investigación cuentan con resolución de aprobación de proyecto de tesis, todos los gastos serán reconocidos, incluso los que se encuentran antes de la firma del contrato, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo declarado en el proyecto, para esto el responsable deberá entregar comprobantes (con fecha después de la firma del contrato) detallando que el gasto fue ocurrido en fechas pasadas.

2) SEGUIMIENTO Y MONITOREO

2.a. Proceso de monitoreo y seguimiento

Una vez suscrito el contrato y asignado el financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Gestión de la Investigación y de las Unidades de Investigación de cada facultad. De acuerdo a la evaluación realizada por las Unidades de Investigación, el director del IDI, puede recomendar correcciones o la conclusión del proyecto o autoriza la continuación del proyecto, según corresponda.

De manera inopinada y aleatoria se realizan inspecciones al lugar de ejecución del proyecto y se compara la información contenida en los ITF.

Se recomienda que los beneficiarios de las subvenciones deberán preparar informes técnicos y financieros con el detalle del uso de los fondos asignados, al 50% de avance según cronograma de actividades. Luego presentará un informe técnico financiero cuando la tesis haya concluido los trabajos de campo y procesamiento de información, por último, elaborará un informe final que refleje



los resultados esperados con la subvención y del proceso de rendición de cuentas. Todos los informes deberán tener el visto bueno del Asesor de Tesis.

Los casos de monitoreo y seguimiento no contemplados en el presente reglamento serán tratados en el Vicerrectorado de Investigación o en Sesión de Consejo Universitario, según sea el caso.

2.b. Obligaciones del asesor

El asesor realiza un monitoreo y seguimiento permanente de los proyectos de investigación según el caso, para el correcto desarrollo de los mismos, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Brindar orientación y asesoramiento adecuado a los participantes, integrantes o beneficiarios de las subvenciones, asegurando la comprensión y cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el proyecto o actividad.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el contrato o acuerdo de subvención, supervisando el adecuado avance y desarrollo del trabajo realizado por los beneficiarios.
- Supervisar la calidad y rigor académico de los informes presentados por los participantes, asegurando que cumplan con los estándares establecidos por la UNIA y las normativas vigentes en materia de investigación y desarrollo académico.
- Mantener una comunicación fluida y periódica con los participantes, proporcionando retroalimentación constructiva y apoyo en la resolución de posibles dificultades o desafíos surgidos durante la ejecución del proyecto.
- Velar por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales asignados para la realización del proyecto, garantizando su correcta administración y rendición de cuentas.
- Informar oportunamente a las autoridades competentes de la UNIA sobre cualquier problema o situación que pueda afectar el desarrollo del proyecto, proponiendo soluciones y medidas correctivas cuando sea necesario.
- Cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA y promover la integridad académica y ética en todas las actividades relacionadas con la investigación y la academia.
- Participar en actividades de capacitación o actualización profesional proporcionadas por la UNIA para mejorar sus habilidades y conocimientos en el ámbito de la tutoría y la asesoría académica.
- Colaborar con el Instituto de Investigación de la UNIA en la evaluación y seguimiento de los proyectos, proporcionando información relevante y contribuyendo al proceso de mejora continua de las actividades de investigación y desarrollo académico.

2.c. Obligaciones del responsable (tesista).

- Firmar el contrato de Investigación.



- Presentar el informe técnico-financiero, según las normas vigentes de la UNIA, con el visto bueno del docente asesor.
- Ejecutar el proyecto y presentar el informe final en el plazo establecido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de investigación.
- En caso de que el responsable no pueda cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los informes, deberán solicitar la ampliación o prórroga antes del plazo de finalización del proyecto, para su respectiva evaluación.
- Informar oportunamente a la Dirección de Institutos de Investigación-UNIA cualquier cambio en su información de contacto.
- Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El financiamiento otorgado por la UNIA deberá utilizarse para la adquisición de bienes y servicios programados en el proyecto, cualquier modificación deberá coordinarse con la UGI, y contará con el visto bueno del asesor.
- Participar de manera presencial o virtual en el taller de inducción u otros.
- Informar a la Dirección de Institutos de Investigación dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato
- Devolver a la UNIA los montos no gastados.
- Participar en un evento de difusión de los resultados en forma de conferencia y/o feria de investigación organizados por la UNIA.
- El Informe Final de Resultados (IFR) está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del responsable. La Dirección de Institutos de Investigación, orientará al o los responsables sobre la presentación del IFR.
- El Responsable debe cumplir con el Código de Ética de la Investigación de la UNIA.

2.d. Cancelación de Proyectos

El proyecto podrá ser disuelto o cancelado de manera unilateral por la UNIA en los siguientes casos:

- Si se evidencia omisión, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento ostentado en la postulación o los informes presentados durante el desarrollo de la investigación o la propuesta.
- Si no se inician actividades dentro de los 15 días luego suscrito el contrato; sin justificación previa de su asesor y admitida por la Unidad de Gestión de la Investigación.
- Si se evidencia el uso de los recursos monetarios en actividades distintas a las consideradas en el proyecto de investigación o propuesta refrendadas en el contrato.
- Si hay un incumplimiento de manera reiterada con las recomendaciones efectuadas por el asesor, la Dirección de Unidad de Investigación de la facultad y la Unidad de Gestión de la Investigación de la UNIA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: UNIA-VRI-PI-001.02
	BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 - UNIA		Versión: 1.0 Fecha de Vigencia 10.09.2024
	Página 21 de 33		

- Si se incumple con la presentación de los informes en los plazos establecidos sin justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la Dirección de investigación de su facultad y al Instituto de Investigación de la UNIA.
- Si hay cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y las normas de la UNIA aplicables para el caso.
- Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en las bases del concurso.
- Incumplir flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo e incumplir la presentación oportuna de los informes técnicos financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNIA que resulten aplicables al concurso.



3) INFORME FINAL



- El responsable del proyecto debe presentar tres ejemplares anillados y una copia en versión digital al correo de la Dirección de Institutos de Investigación, con el visto bueno del asesor, en el plazo establecido en el Plan Operativo. La Dirección de Institutos de Investigación, previa revisión de la UGI, deriva el informe final de tesis e informe financiero a la Unidad de Investigación de cada facultad según corresponda.
- En el informe final se contrastará el total de las adquisiciones de bienes y servicios, con la presentación de comprobantes de pago aprobados por la SUNAT, declaraciones juradas y fotografías; y lo declarado en el PO, usando para ello los informes de supervisión y monitoreo por personal del VRI.
 - El informe de evaluación del informe final, por parte de la Unidad de Investigación retorna a la Dirección de Institutos de Investigación, quien elabora el Informe de Cierre, previa verificación antiplagio con Turniting de todos los proyectos subvencionadas, siendo considerados NO APTOS, aquellos que sobrepasen el 24% de similitud.
- y solicita su aprobación al Vicerrectorado de Investigación y ratificación en el Consejo Universitario.
- El informe final será sustentado por el responsable en un evento de investigación organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los casos, no previstos en las presentes bases será resueltos por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con sus órganos de línea correspondientes.
- Se otorgará certificados de felicitación al asesor y resolución de reconocimiento a evaluadores pares, por parte del Vicerrector de Investigación.

ANEXO 01: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITA: Subvención de Proyecto de Tesis / Propuesta de Innovación / Semillero

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA

Yo,

.....
 en mi calidad de estudiante/ egresado de
 la Facultad de
 Identificado con DNI:, con correo
 electrónico institucional:
, teléfono/Celular:
, ante usted con el debido respeto me presento
 y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de

....., para ser subvencionado con uso de Recursos Determinados 2024 de la UNIA, solicito a usted se
 me considere como participante en dicho concurso, con el proyecto, propuesta o Actividad titulado(a):

.....", contando como asesor o
 mentor (de ser el caso). a:

Para tal fin cumpla con adjuntar la documentación mínima requerida por el reglamento de Concurso,
 sobre requisitos según corresponda.

POR TANTO:

Ruego a usted señor VICERRECTOR de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de
 justicia.

Yarinacocha, de, 2024

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º

12

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.		Código: UNIA-VPI-PI-001.01	
	BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL - 2024 – UNIA		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 10. 09 .2024
			Página 23 de 33	

ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Anexo 2ª: Proyecto de tesis de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales

CARATULA

- Institución
- Facultad
- Carrera profesional
- Título de la investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co asesor
- Duración: inicio y término

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática.
- 1.2. Enunciado del problema.

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivo específico

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.1. Antecedentes de la investigación.
- 5.2. Bases teóricas.
- 5.3. Definición de términos básicos.

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área de estudio.
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental.
- 6.3. Procedimientos.
- 6.4. Variables.
- 6.5. Población y muestra.
- 6.6. Tratamientos.
- 6.7. Recolección de los datos.
 - Fuentes de información.
 - Unidad experimental y unidad de medición.
 - Tipo de muestreo.
 - Técnicas para la recolección de datos.
- 6.8. Procesamiento de los datos.

VII. CRONOGRAMA

VIII. PRESUPUESTO

IX. BIBLIOGRAFIA



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN. BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL - 2024 – UNIA	Código: UNIA-VPI-PI-001.01	
		Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 10. 09 .2024
		Página 24 de 33	

ANEXO 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Anexo 2^b: Proyecto de tesis de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

CARATULA

- Institución
- Facultad
- Carrera profesional
- Título de la investigación
- Nombre del bachiller
- Nombre del asesor
- Nombre del co asesor
- Duración: inicio y término

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Descripción de la situación problemática.
- 1.2. Enunciado del problema.

II. JUSTIFICACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. Objetivo general
- 3.2. Objetivo específico

IV. HIPÓTESIS

V. MARCO TEÓRICO

- 5.1. Antecedentes de la investigación.
- 5.2. Bases teóricas.
- 5.3. Definición de términos básicos.

VI. MATERIALES Y MÉTODOS

- 6.1. Ubicación y descripción del área de estudio.
- 6.2. Identificación y descripción del material experimental.
- 6.3. Procedimientos.
- 6.4. Variables.
- 6.5. Población y muestra.
- 6.6. Tratamientos.
- 6.7. Recolección de los datos.
 - Fuentes de información.
 - Unidad experimental y unidad de medición.
 - Tipo de muestreo.
 - Técnicas para la recolección de datos.
- 6.8. Procesamiento de los datos.

VII. CRONOGRAMA (Puede ser reemplazado por el Anexo 9 – Plan operativo)

VIII. PRESUPUESTO (Puede ser reemplazado por el Anexo 9 – Plan operativo)

IX. BIBLIOGRAFIA



ANEXO 06: FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

CRITERIOS	%	SUB-CRITERIO	CALIFICACIÓN DE 0 A 5	PUNTOS
Calidad y viabilidad del proyecto	50%	Coherencia entre el título, planteamiento del estudio y objetivos	(0 puntos): El título no responde al propósito del estudio ni a los objetivos del estudio. (5 puntos): El título tiene coherencia con el propósito del estudio y objetivos del estudio.	
		Planteamiento del estudio y generación de nuevo conocimiento	(0 puntos): Planteamiento muy deficiente, no resalta la importancia de la investigación y es un tema recurrente. (5 puntos): Problema relevante claramente identificado y con aporte de nuevo conocimiento.	
		Antecedentes de la temática del proyecto	(0 puntos): No reporta una síntesis conceptual de investigaciones y trabajos previos sobre el problema formulado. (5 puntos): Presenta una síntesis conceptual de todas las investigaciones y trabajos realizados previamente sobre el problema formulado.	
		Consistencia de la metodología de la investigación	(0 puntos): Metodología no es acorde a los objetivos, no es factible realizar. (5 puntos): Metodología acorde a todos los objetivos, y es factible realizar.	
		Viabilidad de la propuesta	(0 puntos): Baja viabilidad o no declarada. (5 puntos): Alta viabilidad con justificación clara y detalladamente.	
Resultados esperados	40%	Generación de conocimiento o tecnología en las líneas de investigación priorizadas.	(0 puntos): No responde a las líneas de investigación vigentes de la UNIA. (5 puntos): Responde a las líneas de investigación priorizadas y con pertinencia a la demanda de investigación local y regional.	
		Implementación de líneas priorizadas.	(0 puntos): La investigación es repetitiva y sin relevancia. (5 puntos): La investigación afronta un problema crucial y se sitúa en una población vulnerable de la zona, es interdisciplinaria, tiene relevancia global.	
		Generación de derechos de autor y/o patentes.	(0 puntos): No tiene potencial para publicaciones o futuras patentes. (5 puntos) Tiene alto potencial para publicación en revistas indizadas y posible patente de continuar la línea de investigación.	
Presupuesto.	10%	Pertinencia del presupuesto en cada partida presupuestal.	(0 puntos): Presupuesto mal formulado y sin pertinencia a las partidas presupuestales, según bases del concurso. (5 puntos): Presupuesto adecuadamente formulado y con pertinencia a las partidas presupuestales, según bases del concurso.	
Nota máxima: 19, Nota mínima aprobatoria: 14				PUNTAJE TOTAL

RESUMEN			
Criterio evaluado	Si	No	Comentario
¿El proyecto es Viable técnica y presupuestalmente?			
¿El proyecto es Relevante?	Grado de relevancia: Alto: Medio: Bajo:		
¿Brinda aporte científico a la línea de investigación que postula?	Grado de aporte: Alto: Medio: Bajo:		

Nombre del proyecto:

Fecha		NOTA	
Nombre del participante:			
Nombre del Evaluador			

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN. BASES DEL II CONCURSO DE SUBVENCIÓN A ESTUDIANTES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, - 2024 – UNIA		Código: UNIA-VPI-PI-001.01	
			Versión: 1.0	Fecha de Vigencia 10.09.2024
			Página 26 de 33	

Anexo 09: Plan Operativo del Proyecto

Información general

Código del proyecto							
Nombre del proyecto							
Línea de investigación							
Instituto de Investigación							
Fecha de inicio		Duración meses		Fecha de término			
Resultados esperados							
Tesista							
Correo electrónico						Celular	
Asesor						Celular	
Co-Asesor						Celular	

Objetivo1														Actividades críticas			
Indicadores		1.1.															
		1.2.															
		1.3.															
Actividades	Clasificador	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario	Monto total S/.	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4to trimestre		
						M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
SUB TOTAL																	

Programación de actividades

- Pueden añadir más objetivos de acuerdo a la cantidad de objetivos de las tesis.
- Establecer sus presupuestos de acuerdo al techo asignado por tipo de investigación.
- Al final poner firma, huella digital y número de DNI en cada hoja

ANEXO 10: CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR:

Lic. Mg.. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de investigador responsable del Proyecto de tesis/, titulado:

“ ” y

de conformidad con lo establecido en el reglamento de subvenciones de Concurso, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con D.N.I. N°, y

domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento**

que me comprometo en informar los avances del proyecto de tesis/innovación/semilleros, en los plazos establecidos según el cronograma del Plan Operativo correspondiente.



Atentamente,



Firma:

DNI N°

ANEXO 11: CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE UNA PONENCIA Y/O DE PUBLICACIÓN

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR:

Lic. Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Me dirijo a Usted cordialmente para saludarle y al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, en mi condición de autor / responsable del proyecto de tesis, titulado:

“ ” y

de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso de la referencia, el (la) suscrito(a)

....., identificado (a) con DNI. N°, y

domicilio legal en manifiesto mi compromiso **Declarando Bajo Juramento,**

presentar los resultados de la investigación, mediante una ponencia en un evento académico o de investigación a nivel local o nacional y/o de publicar los resultados en una revista académica o de especialidad, en el repositorio de la UNIA u otra, si así me lo requieran.

Atentamente,

Firma:

DNI N°

ANEXO 12: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

En mi calidad de estudiante/egresado de la UNIA; el suscrito, responsable del Proyecto de Tesis, identificado con DNI N° Respectivamente;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

que el presente Proyecto de tesis, titulado:



.....

 El proyecto es de mi autoría, ORIGINAL y AUTÉNTICO y su contenido ha sido elaborado, con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la vez me comprometo a cumplir estrictamente el cronograma y reglamento establecido, caso contrario me someto a las acciones legales pertinentes.



En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2024.

Atentamente

Denominación	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

ANEXO 13: CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRESENTAR LOS RESULTADOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Yarinacocha, de de 2024

SEÑOR :

Lic. Mg. Edilberto Valencia Salazar

Director de la Dirección de Institutos de Investigación - UNIA

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en condición de tesista/responsable del proyecto de investigación/innovación/semillero:



.....” y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO UNIA-2024, el suscrito, en pleno uso de mis facultades y obligaciones en caso de ser mi proyecto seleccionado(a) para recibir subvención económica, asumo el COMPROMISO de:



1. Ejecutar el proyecto de investigación/innovación/semillero y presentar el informe final con la rendición de cuentas en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
2. Presentar los resultados mediante una ponencia y/o en ferias de investigación que organice el Vicerrectorado de Investigación o sus dependencias o publicar un artículo con los resultados de la investigación en una revista indexada.

Atentamente,

Denominación del miembro	DNI	Apellidos y nombres	Correo Institucional	Firma
Tesista				

ANEXO 14: DECLARACIÓN JURADA ÚNICA

Yo, identificado con DNI N° con código de estudiante con domicilio real en Distrito de Provincia de Departamento de y de conformidad con el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el Art. 42° del mismo cuerpo normativo **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tener proceso administrativo o judicial pendiente.
- No adeudar por ningún concepto a la UNIA.
- No haber sido sancionado por la UNIA por ningún caso.
- No haber sido suspendido por plagio, en alguna de las evaluaciones, trabajos o informes.

En señal de conformidad del contenido, firmo el presente, a los días del mes de del año 2024.

Firma:

DNI N°

Teléfono o celular:

Correo electrónico:



ANEXO 15: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL
INVESTIGACION

CARÁTULA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ÍNDICE

INTRODUCCION

1. TÍTULO
2. MARCO TEÓRICO (antecedentes y bases teóricas)
3. MATERIALES Y MÉTODOS (instrumentos de recolección y procesos y análisis estadísticos)
4. RESULTADOS
5. DISCUSIÓN
6. CONCLUSIONES
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
8. SOLICITUD DE REPORTE DE TURNITIN (**ANEXO 16**).



ANEXO 16: SOLICITUD DE REPORTE TURNITIN

SOLICITA: Reporte de Turnitin para Proyecto de Tesis

Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIA

Yo,

.....
 en mi calidad de estudiante/ egresado
 de la Facultad de
 Identificado
 con DNI:, con correo electrónico
 institucional:,
 teléfono/Celular:, ante usted con el debido
 respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de

.....
, para ser subvencionado con uso de Recursos determinados 2024 de la UNIA, solicito a
 usted el Reporte de Turnitin, a fin que se revise el porcentaje de similitud de mi proyecto, propuesta
 o Actividad titulado(a):
 “

 ”

Para tal fin presento el proyecto en digital.

POR TANTO:

Ruego a usted señor VICERRECTOR de Investigación de la UNIA, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Yarinacocha, de, 2024

Nombres y apellidos:

Firma:

DNI N.º